



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2017*

**RES. PRESIDENCIA N° 1080 /2017**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 21553/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, 544/2010, la Res. Pres. 1259/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Carolina Becerra, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 28 de septiembre de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada interinamente en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, conforme Art. 1 de la Resolución DG N° 714/2017.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

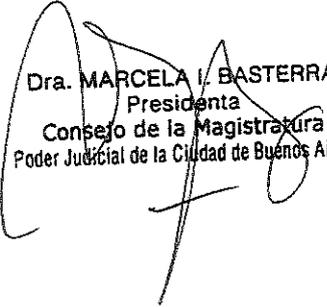
Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la agente Carolina Becerra, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, a partir del 28 de septiembre de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Becerra, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1080/2017

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires